COMUNICADO

Alerta sobre el proyecto de ley para informar anticipadamente los precios de combustibles en la Provincia de Buenos Aires.

Dicho proyecto de ley obliga a informar con 72 horas de anticipación cualquier modificación en los precios de los combustibles. CECHA y FECRA informan que la medida generará faltantes temporales en las estaciones de servicio afectando a todos los consumidores y a las estaciones de servicio de la provincia de Buenos Aires. Es decir, a miles de Pymes que forman parte del entramado energético y productivo provincial.

CECHA y FECRA aclaran que la información de los precios, es pública, obligatoria y está disponible en tiempo real tanto en las estaciones de servicio como en los registros de la Secretaría de Energía (Art 4 Ley 24240).

El hecho de imponer multas exorbitantes a las estaciones de servicio que no cumplimentaran con esta obligación antojadiza desbarata nuestros derechos constitucionales más básicos, al imponernos sanciones por una obligación de imposible cumplimiento, cuando nosotros no somos los formadores de precios.

Quedamos a disposición de la Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires y en especial de la Diputada Provincial Ayelén Rasquetti, para generar una instancia de dialogo y hacerle llegar las inquietudes del sector a la mayor brevedad posible.